

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE DEFENSA

25091 *ORDEN 430/39092/1993, de 13 de octubre, por la que se dispone el nombramiento del General de Brigada del Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra don Arturo Muñoz Berbel como Jefe de la Jefatura de Intendencia Económico-Administrativa de la Región Militar Centro y Presidente de la Junta Regional de Compras.*

A propuesta del Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra, nombro Jefe de la Jefatura de Intendencia Económico-Administrativa de la Región Militar Centro y Presidente de la Junta Regional de Compras, al General de Brigada del Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra, don Arturo Muñoz Berbel, cesando en su actual destino.

Madrid, 13 de octubre de 1993.

GARCIA VARGAS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

25092 *ORDEN de 15 de septiembre de 1993 por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros a los seleccionados en las pruebas selectivas convocadas en 1991 por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.*

Por Orden de 14 de agosto de 1992, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 29, se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros a los seleccionados en las pruebas selectivas convocadas por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 23 de abril de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 24); por Resolución del Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña de 23 de abril de 1991 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» del 26 y «Boletín Oficial del Estado» del 30); por Orden de la Consejería de la Presidencia del Gobierno de Canarias de 30 de abril de 1991 («Boletín Oficial de Canarias» de 2 de mayo y «Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo), y por Resolución de la Secretaría General de Presidencia del Gobierno de Navarra de 17 de abril de 1991 («Boletín Oficial de Navarra» del 25 y «Boletín Oficial del Estado» del 29).

En el apartado séptimo de la mencionada Orden de 14 de agosto se establecía que «una vez que, por haber ultimado las pruebas selectivas, aprueben los respectivos expedientes la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Junta de Galicia, la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad

Valenciana, se procederá al ingreso en el Cuerpo de Maestros y subsiguiente nombramiento como funcionarios de carrera de los seleccionados por dichos órganos».

Cumplidas las anteriores previsiones por la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Junta de Galicia, por Orden de este Departamento de 15 de diciembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo de 1993) se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros a los seleccionados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Junta de Galicia de 23 de abril de 1991 («Diario Oficial de Galicia» del 26 y «Boletín Oficial del Estado» del 29).

Por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de 28 de julio de 1993 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 5 de agosto) se aprueba el expediente de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 25 de abril de 1991, y, en consecuencia, se reconoce el derecho que asiste a los aspirantes que figuran en la relación que se inserta a continuación de dicha Orden a integrarse en el Cuerpo de Maestros.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 574/1991, de 22 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 23); el artículo 17 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, y el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), de atribuciones de competencias en materia de personal,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, con efectos administrativos de 1 de septiembre de 1992, a los seleccionados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de 25 de abril de 1991 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 26 y «Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo de 1991), y cuya relación se publica como anexo único.

El número de Registro de Personal asignado a los Maestros que ingresan en el Cuerpo en virtud de lo dispuesto en la presente Orden se ha estructurado en la forma que determina el Reglamento del Registro Central de Personal, aprobado por el Real Decreto 1405/1986, de 6 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 8 y 9 de julio).

Segundo.—Para la adjudicación de destinos con carácter provisional a los Maestros ingresados por esta Orden se estará a lo dispuesto por el órgano convocante. El primer destino definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 574/1991, de 22 de abril, lo obtendrán en el ámbito de la Administración Educativa convocante, a través de su participación en los sucesivos concursos ordinarios de traslados.

Tercero.—Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 6).

Cuarto.—La toma de posesión deberán efectuarla ante la autoridad competente en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre («Boletín Oficial del Estado»